

GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO (GIP) CO-L1242: PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

No. del préstamo 5193/OC-CO

DOCUMENTO DE ACLARACIONES No. 2

De conformidad con lo dispuesto en el Párrafo de Referencia No. 2.1 de las Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos de la Solicitud de Propuesta No. 1 de 2021, a través de la Unidad Coordinadora del Proyecto Guajira, teniendo en cuenta las inquietudes formuladas por los interesados en participar en este proceso, se permite realizar las siguientes aclaraciones a la Solicitud de Propuesta.

Para absolver la inquietud, se procederá a transcribir la pregunta sin identificar la fuente y luego se señala la respuesta a la misma.

Cualquier inconsistencia entre lo indicado en la Audiencia Previa y lo plasmado aquí, prevalece lo indicado en este documento.

1. En la respuesta a la pregunta No. 2, se aclara que el alcance en la fase 1 para los proyectos que no son de la muestra corresponde a un estudio de PREFACTIBILIDAD, pero de igual forma sigue aplicando el Anexo V que había sido proyectado para el desarrollo de una factibilidad. Solicitamos saber si se cuenta con toda la información para poder, sin trabajos de campo, elaborar los entregables solicitados, pues en caso contrario, se deben incluir en la propuesta la realización de estudios en campo, como por ejemplo “Topografía”.

Dentro de los objetivos específicos de la pre-factibilidad se encuentra el presentar el diagnóstico de la infraestructura existente para cada uno de los proyectos. Por su parte, en el numeral 2.4 “Diagnóstico de la infraestructura existente”, se incluye el alcance del diagnóstico en donde se indica, entre otros, que se debe hacer el levantamiento de la infraestructura existente con base en la información secundaria encontrada en el municipio, (...), así como, del resultado de la(s) visita(s) técnica(s) que se realicen al municipio para corroborar la información secundaria y tener percepción visual del estado y funcionamiento de la infraestructura existente de los sistemas de acueducto y/o alcantarillado. Adicionalmente se precisa la información que debe contener el diagnóstico. El alcance presentado en este numeral no corresponde al de una pre-factibilidad, más aún si se piensa seguir en la siguiente fase a unos diseños detallados, de otra parte, se indica que los proyectos están sometidos a cambio en la identificación de los municipios y que solo está establecido el número de proyectos. Lo anterior, no permite a los oferentes, establecer el costo de esta actividad, ni medir los riesgos asociados a la misma.

De otra parte, no es claro, cómo se espera que la GIP corrobore la información secundaria, sin métodos de medición y verificación en campo. Adicionalmente es necesario que se establezca el procedimiento a seguir en caso de que no se disponga de información secundaria, que permita determinar el diagnóstico de la infraestructura existente, definir alternativas y hacer el predimensionamiento solicitado.



RESPUESTA:

El alcance y los objetivos del Anexo V corresponden a pre-factibilidad, dado que el trabajo solicitado se realizará a partir de información secundaria y visitas de inspección en campo a fin de diagnosticar el estado de la infraestructura de acueducto o alcantarillado de cada proyecto que permita indicar la problemática existente de dicha infraestructura física y de tipo operacional. Los objetivos del Anexo V corresponden a definir los alcances y costos estimados de las consultorías a contratar para los estudios y diseños de cada proyecto que no es de la muestra.

En este sentido, se aclara que los alcances esperados, se podrán identificar a partir de información secundaria que el adjudicatario del presente proceso consulte, tanto en la Administración Temporal PDA La Guajira, como en las secretarías de planeación municipal correspondientes y/o en las respectivas empresas prestadoras de los servicios públicos; así como a partir de la información que se recopile resultado de la visita de inspección en campo que debe hacer la Gerencia Integral a través de los profesionales idóneos que considere pertinentes para dicha actividad, tal como se indica en los términos de referencia indicados en dicho Anexo V.

La visita de inspección de campo deberá ser realizada directamente por la Gerencia Integral utilizando el personal técnico solicitado en el proceso, para lo cual, se podrá contar con el acompañamiento del municipio a través de la oficina de planeación o similar que aplique y del operador de los servicios de acueducto y/o alcantarillado local.

No obstante lo anterior, El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) y previo al inicio de las actividades en mención, brindará el apoyo que sea necesario a la Gerencia Integral para establecer los contactos con las entidades territoriales y/o empresas de servicios públicos correspondientes a fin de facilitar la solicitud de información técnica disponible para llevar a cabo el estudio de prefactibilidad de acuerdo con las especificaciones de la SEP.

De otra parte, es importante aclarar también que en el Anexo V, no se solicita corroborar la información secundaria encontrada con estudios adicionales, por lo cual se reitera lo mencionado en el párrafo anterior de la presente respuesta y no se considera necesario establecer un procedimiento adicional a la información secundaria y los resultados de la visita técnica de inspección, requeridos para estimar el diagnóstico, la problemática y el alcance y costo de los estudios y diseños que se deben contratar.

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica del presente proceso, se podrá tomar como referencia los proyectos actuales definidos en la SEP que no hacen parte de la muestra.

2. La pregunta No. 31 hace alusión a lo indicado en el numeral 4, página 101, dice: “La GIP está contemplada para ser desarrollada en tres fases con un período máximo de ejecución de 60 meses...”

Y al numeral 5, página 140 donde se dan los siguientes plazos:

- La Fase 1 será hasta el 31 de diciembre de 2021,
- La Fase 2 será por 36 meses, la cual iniciará antes de la terminación de la Fase 1,

- Fase 3, 20 meses

Si bien la respuesta aclara que el plazo de la fase 1 no se da como una duración fija sino hasta la fecha indicada, con posibilidad de prórroga para finalizar las actividades, consideramos importante que se aclare el plazo máximo de 60 meses indicado en los pliegos, porque revisando el cronograma que se socializó en la reunión previa, aunque la fase 3 es indicada con una duración de 20 meses, en el cronograma se muestra que la fase 3 va hasta diciembre de 2025 y hay un traslapo con la fase 2, pero se muestra con una duración de 6 trimestres (2 en el año 2024 y 4 en año 2025), es decir, 18 meses.

En conclusión, solicitamos confirmar si la duración de la fase 3 será de 20 meses; confirmar si la fecha de finalización de la fase 3 sería el 31 de diciembre de 2025 para lo cual debería iniciar en este caso, el 1 de mayo de 2024 para completar los 20 meses en la fecha prevista para su finalización; y confirmar si realmente el tiempo se traslapa o si son los 60 meses de ejecución; adicional, que en el caso de que no se ejecuten las obras en estos tiempos, se hará la prórroga de Fase 2 y 3 según aplique, con reconocimiento de los recursos a las tarifas cotizadas y actualizadas por el IPC.

RESPUESTA:

Se reitera que de conformidad con lo señalado en el numeral 5 “Plazos de la GIP”, de la solicitud de propuesta, la duración de la ejecución total es de 60 meses dividido en 3 fases cumpliendo con los requisitos definidos en la SEP para la prórroga de cada fase; igualmente, la fase 3 tiene una duración de 20 meses, los tiempos de las fases se traslapan toda vez que para iniciar una fase no se requiere previa terminación de la fase anterior. Si los procesos pasan de vigencia, las partes pueden acordar una prórroga para la fase, sin costo adicional alguno, previo el cumplimiento de los requisitos señalados en los diferentes párrafos del mencionado numeral 5 y los recursos a las tarifas cotizadas serán actualizadas anualmente de conformidad con el IPC, a partir del 1 de enero de 2022.

3. En el numeral 7 “Informes”, en la página 145, subnumeral 7.3. “Otros documentos de la GIP” se encuentra entre el listado de 12 entregables de la GIP y está entre ellos “Presentar con la propuesta Matriz de Riesgos asociada al proceso de contratación y a su ejecución”. Solicitamos que, siendo un entregable de la GIP, sea presentado al inicio de la Fase 1 del proyecto.

RESPUESTA:

No es viable acceder a la solicitud. Se reitera que la matriz de riesgos debe ser entregada con la propuesta.

4. Somos conscientes de la necesidad de que el cierre de este proceso de contratación sea pronto para poder adjudicar el contrato, y de la implicación sobre el plazo en la contratación de la fase 1, pero es de suma importancia que la propuesta presentada sea acorde con el alcance y los requisitos, y en esta segunda convocatoria hubo cambios importantes y



adición en el alcance, con un grado de incertidumbre importante para la estimación de las tarifas del proyecto, por lo que hemos realizado otras consultas a inquietudes que van resultando a medida que se analiza el proyecto durante la elaboración, a las cuales estamos esperando las respuestas y debemos contar con el tiempo para analizar y elaborar la oferta económica. Por lo mencionado, solicitamos que nos concedan una semana más de aplazamiento, es decir, hasta el 17 de septiembre, lo cual redundará en una mejor oferta que a su vez, hará que el proyecto comience con mejores bases y se puedan iniciar con mayor eficiencia los trabajos.

RESPUESTA:

*No es viable acceder a la solicitud. Se reitera que la presentación de propuestas técnicas y económicas debe realizarse el día **10 de septiembre de 2021 a las 10:00 am**, de conformidad con lo indicado en la Adenda No. 1 del 3 de septiembre de 2021.*